



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926
DGC Núm. 001 0826 Características 112 82816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco.	10 de Enero de 1990	Suplemento al 4939
-----------	------------------------	---------------------	-----------------------

No. 1343

DECRETO No. 0049

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 36 Fracciones I y XIX de la Constitución Política Local, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: QUE EL C. LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 56 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, ENVIÓ AL CONGRESO PROPUESTA A FAVOR DEL C. LIC. ANDRES MADRIGAL SANCHEZ, COMO MAGISTRADO NUMERARIO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA;

SEGUNDO: QUE EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN XIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, FACULTA AL CONGRESO PARA OTORGAR O NEGAR SU APROBACIÓN A LOS NOMBRAMIENTOS DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SOMETIDOS POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO;

HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 0049

ARTICULO PRIMERO: SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO QUE EL C. LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACE EN FAVOR DEL C. LIC. ANDRES MADRIGAL SANCHEZ, COMO MAGISTRADO NUMERARIO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

ARTICULO SEGUNDO: CÍTESE AL C. LIC. ANDRES MADRIGAL SANCHEZ, PARA QUE CONCURRA AL RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL DÍA DOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, A LAS 10.30 HORAS, A RENDIR SU PROTESTA DE LEY.

TRANSITORIO

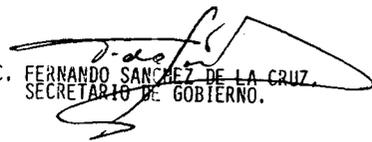
UNICO: ESTE DECRETO SURTIRÁ SUS EFECTOS LEGALES A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, CP. FERNANDO ANTONIO PERALTA JUÁREZ, DIPUTADO PRESIDENTE. PROF. FERNANDO HORALES MATEOS, DIPUTADO SECRETARIO. RÚBRICAS.

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.


LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.


LIC. FERNANDO SANCHEZ DE LA CRUZ,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

DECRETO No. 0050

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 36 Fracciones I y XIX de la Constitución Política Local, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EL C. LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD, ENVIÓ AL CONGRESO PROPUESTA A FAVOR DE LA C. LIC. LETICIA CAÑACHO ARIAS, COMO MAGISTRADO NUMERARIO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA;

SEGUNDO: QUE EL CONGRESO ESTÁ FACULTADO POR EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN XIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, PARA OTORGAR O NEGAR SU APROBACIÓN A LOS NOMBRAMIENTOS DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SOMETIDOS POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO;

HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 0050

ARTICULO PRIMERO: SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO QUE EL C. LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACE EN FAVOR DE LA C. LIC. LETICIA CAÑACHO ARIAS, COMO MAGISTRADO NUMERARIO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

ARTICULO SEGUNDO: CÍTESE A LA C. LIC. LETICIA CAÑACHO ARIAS, PARA QUE CONCURRA AL RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL DÍA DOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, A LAS 10.30 HORAS, A RENDIR SU PROTESTA DE LEY.

TRANSITORIO

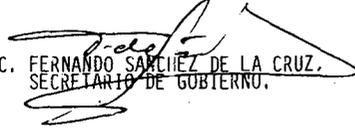
UNICO: ESTE DECRETO SURTIRÁ SUS EFECTOS LEGALES A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

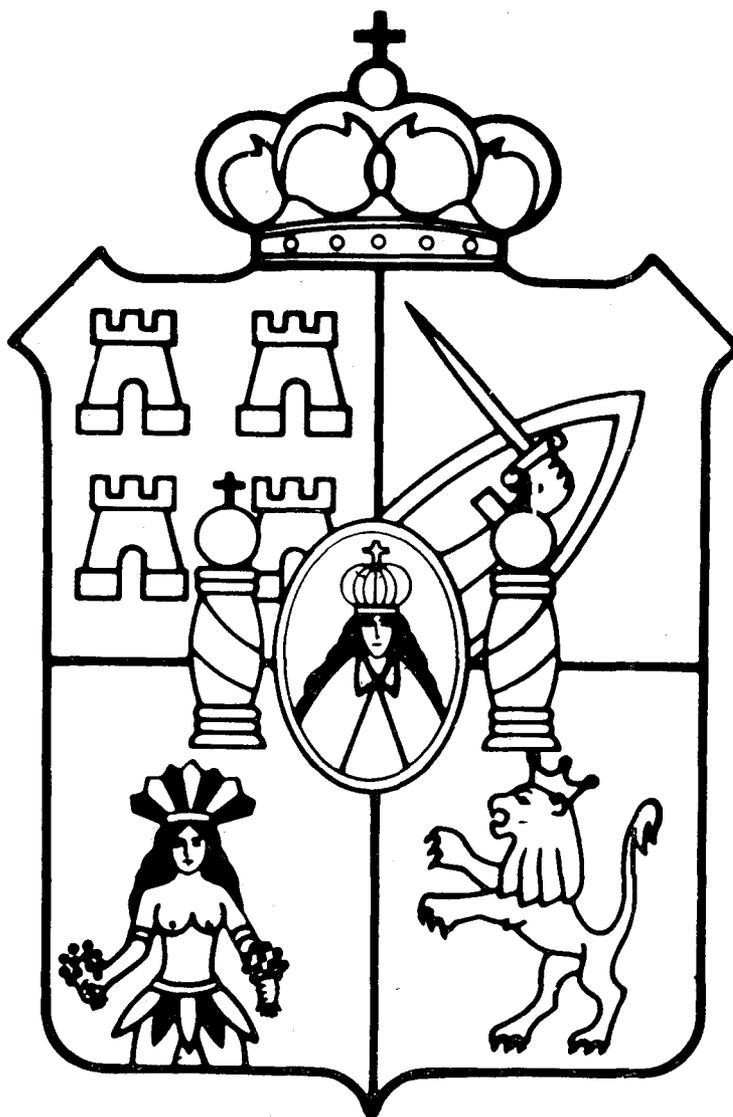
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-CP. FERNANDO ANTONIO PERALTA JÚAREZ, DIPUTADO PRESIDENTE.- PROF. FERNANDO HORALES MATEOS, DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICAS.

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.


LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.


LIC. FERNANDO SANCHEZ DE LA CRUZ,
SECRETARIO DE GOBIERNO.



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n, Cd. Industrial o al teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco.